



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 029 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN POLICIVO PARA EL CONTROL DE RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADA POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA” , DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00087-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria